

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 006-2022-MPJB



Jorge Basadre, 09 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09MAR2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ley N° 27933 y sus modificatorias, se creo el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado a través del DS. N° 011-2014-IN modificado por el DS N°011-2014-IN, modificado por el D.S N° 010-2019-IN, dispone que son funciones del COPROSEC; proponer ante la municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, e laborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 2058-2019-IN-DG mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

Que, la Directiva N° 010-019-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2029-IN, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que los comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, a prueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el Marco de la Implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC 2019-2023).

Que, mediante Oficio N° 1260-2021-GR/GOB/REG/TACNA de fecha 02 de diciembre del 2021; el Secretario Técnico del comité regional de seguridad ciudadana de Tacna 2022, que ha realizado la evaluación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna 2022 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, concluyendo que esta apto para su implementación y puede ser ajustado de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño conforme al artículo N° 46 del Decreto Supremo N° 10-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado por DS N° 011-2014-IN.

Que con Informe N° 0046-2021-OSC-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de diciembre del 2021, la Oficina de Seguridad Ciudadana Solicita aprobación con Ordenanza municipal Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Jorge Basadre 2022.

Que, mediante Informe N° 159-2021-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de diciembre del 2021, el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales remite solicitud de aprobación con Ordenanza Municipal "Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Jorge Basadre.

Que, mediante Informe N° 2128-2021-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite solicitud de aprobación de Ordenanza Municipal el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Jorge Basadre 2022"

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 006-2022-MPJB



Que, sometido al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza Municipal, después de las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal en pleno por Unanimidad Acuerda aprueba dicha propuesta.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL “PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JORGE BASADRE 2022”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR “PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JORGE BASADRE 2022”, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS; EJECUTAR EL “PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JORGE BASADRE 2022”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDENANZA EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Felix Morales Mamani
FELIX MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
ALCALDIA
GM
OAJ
SGII
GDSSP
SGSPYGA
OCI

